

# El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales

Gabriel Orozco\*

## RESUMEN

El fin de la Guerra Fría y la emergencia de la globalización han transformado la realidad de las Relaciones Internacionales, lo cual ha supuesto un cambio en las teorías con que se asumía dicha realidad. El concepto de seguridad se muestra como una idea organizativa sobre los distintos fenómenos de la globalización, desplegando un programa de investigación que va más allá de las presunciones realistas del poder militar o de los principios idealistas de la investigación por la paz. En este artículo se exploran las nuevas significaciones de la seguridad para la Teoría de las Relaciones Internacionales, y se exponen los modelos teóricos que influyen en el diseño de las políticas y que pretenden afrontar los problemas y desafíos de la seguridad en la globalización

*Palabras clave: Teoría Relaciones Internacionales, globalización, seguridad*

## INTRODUCCIÓN: LA SEGURIDAD COMO OBJETO DE ESTUDIO

El mundo de posguerra fría, marcado por la emergencia de la globalización, es el rasgo que caracteriza actualmente las relaciones internacionales; como consecuencia de ello, surgieron una serie de fenómenos que transformaron el escenario internacional, obligando a los analistas a fijarse en la nueva naturaleza del sistema<sup>1</sup>. En efecto, acon-

\*Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid. Colaborador en el Área de Investigación y Análisis de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la misma universidad  
gabriel.orozco@uam.es

tecimientos tan inusitados como la desaparición de la confrontación Este-Oeste, el vacío material que dejó el oponente disuelto, la implicación de nuevos actores internacionales o la porosidad de la soberanía en el interior de los estados suscitaron, entre otros, la idea de que el curso de la dinámica internacional se estaba abriendo hacia un horizonte más allá del mundo bipolar. La pregunta que muchos se han hecho es, ¿qué conceptos permiten, hoy por hoy, comprender la estructura del sistema y desarrollar un programa de investigación capaz de asumir los distintos fenómenos de la globalización? Así pues, los teóricos, políticos y, en general, quienes se preocupan por la política internacional, están buscando una reformulación de los fundamentos de la Teoría de las Relaciones Internacionales, que permita asumir los problemas de la posguerra fría y los procesos de tendencias diversas derivadas de la globalización<sup>2</sup>.

Tradicionalmente los conceptos que orientaron el campo de análisis de la política internacional fueron el poder y la investigación por la paz, los cuales se asocian con esquemas de pensamiento como el realismo o el idealismo. La escuela idealista con la investigación por la paz pretendía desterrar de la faz de la tierra las causas de la guerra, lo que llevaría a un orden internacional justo y solidario. Con esta ciencia se encauzarían los esfuerzos hacia los procesos por los cuales los estados llegan a entrelazarse de tal modo que se imposibilite una acción armada o violenta en contra de otros estados y, de esta manera, se constituiría un sistema internacional que pudiera mediar y solucionar los conflictos entre los estados, controlando las acciones agresivas de los mismos. Por su parte, la escuela realista se oponía al concepto de paz como objeto de estudio para analizar la dinámica internacional y propuso al poder como el eje de la actuación de los actores internacionales (restringiéndose éstos a los estados), pues el poder de una nación le permite conservar su posición dentro del sistema, preservando, con ello, su interés nacional.

Ahora bien, muchas cosas han cambiado desde que los conceptos de poder y la investigación por la paz dominaron el campo de análisis en relaciones internacionales, algunas de las cuales se derivan del fin de la Guerra Fría y otras ya no tienen ninguna relación con el orden internacional para el cual se elaboraron esos programas de investigación científica; es decir, el poder y la investigación por la paz han perdido su centralidad como conceptos articuladores del debate en la disciplina, por lo que se ha buscado un nuevo concepto que permita abordar los fenómenos que no estaban previstos, ni tratados por los conceptos anteriores<sup>3</sup>. Es por esto que, cada vez más, la Teoría de las Relaciones Internacionales se está enfocando hacia el concepto de seguridad como guía de interpretación de la dinámica del sistema. Algunos analistas que vieron el colapso de la Guerra Fría como el camino a un nuevo orden internacional señalaron que los nuevos problemas políticos requieren programas de investigación distintos, siendo susceptibles de tratamiento por las luces que pueden arrojar los actores políticos y la comunidad académica en torno a la seguridad, pues ella abre el campo de análisis a cuestiones

que antes se restringían a una sola variable, y que los conceptos tradicionales de poder o paz no trataban completamente. La seguridad se ha convertido en un eje articulador de los debates en relaciones internacionales, asumiendo programas de investigación científica y tratando problemas que no se resolvían o asumían satisfactoriamente desde el debate entre realistas e idealistas<sup>4</sup>.

La seguridad permite, por tanto, interpretar problemas diversos y estructurar el debate en torno a fenómenos que normalmente se estudian de forma separada, y cada uno por su cuenta, como la carrera de armamentos, la industria armamentística, el comercio y la inversión internacionales, la elaboración de la política exterior, la dinámica del sistema y la soberanía, los cuales pueden conectarse dentro de un marco amplio. La seguridad está a disposición de los analistas como *idea organizativa* para las relaciones internacionales y es tan efectiva como el poder a la hora de unificar el debate. Sin embargo, la centralidad de la seguridad en la disciplina, tal y como reconocen los mismos analistas, no está exenta de problemas conceptuales y semánticos. Por el contrario, el término seguridad es ambiguo en su contenido y en su forma, en el cual no es fácil identificar el nivel de aplicación, ni el espectro de referencias al que hace mención<sup>5</sup>. Por ello, lo que se pretende con esta aproximación a la seguridad es depurar el concepto para asumir un tratamiento más elaborado como categoría central a la hora de abordar los distintos fenómenos de la globalización<sup>6</sup>. En las siguientes secciones se procederá, entonces, a despejar la marisma de significaciones que tiene la seguridad para ir determinando los engranajes y cimientos que la articulan como concepto operativo del análisis en la disciplina.

## LA SEGURIDAD Y SUS USOS

En el *lenguaje común* la seguridad es asumida como una cualidad de los sujetos que están libres de amenazas o de agresiones a su individualidad. Desde esta perspectiva la seguridad se puede distinguir como nombre y como adjetivo. En efecto, el diccionario de la *Real Academia de la Lengua Española* recoge “seguridad” como cualidad de seguro y “de seguridad” como locución que se aplica a un ramo de la Administración pública cuyo fin es velar por la seguridad de los ciudadanos. Como adjetivo, “seguro” se define como libre y exento de todo peligro, daño o riesgo, cierto, indubitable y en cierta manera infalible; firme, constante y que no está en peligro de faltar o caerse; desprevenido, ajeno de sospecha. La seguridad es, en este uso del concepto, una alocución que designa atributos de los seres que se hallan ciertos de sí mismos, y también una cualidad de las cosas que no ven restringida su capacidad de desarrollo, su libertad.

Como señala el mismo diccionario, el término hace parte, a su vez, de otro tipo de uso apropiado por estamentos de poder que le dan una significación específica, acorde a los problemas y necesidades que busca satisfacer. La seguridad es, entonces, un *instrumento del poder político*. Este la invoca para referirse a todos los ámbitos de la sociedad que se hallan en peligro o amenaza y que el Estado debe proteger. La *seguridad nacional* es, en este ámbito de significación, la prioridad del discurso político, dándole al concepto de seguridad una referencia directa con la *integridad del Estado*. El concepto de seguridad nacional o seguridad del Estado es central en este ámbito de significación, y comprende, a grandes rasgos, la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a movimientos internos que lo puedan poner en peligro, así como la pacificación de la sociedad. El Estado es la unidad competente, a nivel geográfico (su territorio coincide con aquel a defender), jurídico (monopoliza la capacidad legislativa y coercitiva en el territorio, derecho sancionado por la aquiescencia del resto de miembros de la comunidad de estados) y material (su creación pondrá normalmente a su disposición los medios para llevar adelante esta tarea).

Pero la seguridad tiene, ante todo, un tratamiento conceptual elaborado por la filosofía política y las ciencias sociales. El primer autor que incluye la seguridad dentro de sus problemas filosóficos es Thomas Hobbes. El *Leviatán* tiene la tarea de preservar la integridad de sus ciudadanos y de librar al individuo de las incertidumbres de la naturaleza anárquica del mundo. Para Hobbes el concepto de seguridad no se restringe únicamente a la garantía de la existencia física, sino que va más allá y se extiende, también, a la estabilidad social que permite disfrutar de una vida libre de amenazas. El trabajo conceptual que realiza Hobbes es un punto de inflexión en la filosofía política, ya que pone a la seguridad como uno de las causas del establecimiento del Estado moderno, buscando la protección del individuo y la satisfacción del bienestar general como justificación para su supervivencia. Bajo estas premisas el Estado se convierte en el gendarme de la seguridad y en el centro de las consideraciones para acometer medidas que protejan la seguridad del individuo. La *tradición hobbesiana* ha impregnado el ámbito de las ciencias sociales, ya que inspiró con sus principios a una de las escuelas de pensamiento mencionada más arriba: el realismo. En efecto, Hobbes interpreta el establecimiento del Estado moderno como una alternativa a la anarquía, pero considera que ésta sigue vigente en el plano internacional, puesto que es improbable que se establezca una autoridad supranacional que gobierne la agenda internacional.

Emmanuel Kant, por su parte, se enfrenta a esta corriente estatocéntrica y anárquica del mundo hobbesiano, promoviendo un *giro copernicano* en la concepción de la seguridad. Kant asume la seguridad como competencia central del Estado, el cual es el garante de los derechos inalienables de sus ciudadanos. Esta idea la comparte Kant con Hobbes; sin embargo, Kant va más allá que Hobbes cuando interpreta el problema de la seguridad desde la relación de los estados acorde a normas morales y

a imperativos categóricos que superen el estado de anarquía. Kant ve que la única vía para lograr seguridad es crear un *ordenamiento jurídico internacional* semejante al que hay en el interior de los estados. Por ello, considera centrales a las instituciones internacionales para que legislen y puedan coactar o suprimir las acciones violentas de los estados, de tal forma que liberen a la humanidad del flagelo de la guerra. Según la visión kantiana o universalista de la moralidad internacional, a diferencia de la concepción hobbesiana, en el ámbito de las relaciones internacionales, hay imperativos morales que limitan las acciones de los estados. No obstante, estos imperativos no implican la coexistencia y cooperación entre los estados sino el fin del sistema de estados y su sustitución por una sociedad cosmopolita. La comunidad de la humanidad, según la visión kantiana, no es sólo la realidad central de la política internacional en el sentido de que las fuerzas que pueden hacerla posible estén presentes, sino que también constituye el objetivo al que se debe consagrar el mayor esfuerzo moral. De esta manera, la tradición kantiana implica una sujeción de la conducta de los estados a las normas morales, que ordenan al sistema internacional y lo hacen una verdadera comunidad de naciones.

En una tercera línea de pensamiento, se puede ubicar la *tradición grociana* como otra fuente de reflexión en torno a la seguridad. Grocio está más cerca de Kant al considerar una sociedad internacional de estados y en no prescribir el estado de anarquía como un hecho dado, pero acepta la idea según la cual los estados son los mayores actores en la política internacional. La concepción grociana de la política internacional interpreta que los estados se arreglan según una serie de normas y de conductas acordes con el tipo de sociedades que cada Estado forma. En este sentido, la política internacional, entendida por Grocio, no consiste solamente en el conflicto entre estados, ni se basa en una identidad absoluta de intereses sino que recuerda a un juego que es, en parte, distributivo y, en parte, también productivo. La actividad internacional que, según la visión grociana, mejor ejemplifica la actividad internacional en su conjunto no es ni la guerra entre estados, ni el conflicto horizontal que atraviesa las fronteras de los estados, sino el comercio o, de forma más general, el intercambio económico y social. Según entienden los grocianos, el comportamiento en el ámbito internacional, todos los estados, en sus relaciones con el resto, tienen el deber de respetar las normas e instituciones de la sociedad de la que forman parte. A diferencia de la visión hobbesiana, para los grocianos los estados no sólo deben cumplir con las normas de prudencia o de conveniencia sino también con los imperativos de la moralidad y el derecho. De esta manera Grocio enmarca los parámetros de una posible interpretación de las relaciones internacionales basada en la constitución de zonas de estabilidad y respeto mutuo como motivación de las acciones de los estados, pero no exime al sistema de la posibilidad de conflicto, sino que lo inscribe en una serie de reglas que es necesario respetar para mantener un orden dentro de los actores del sistema.

Estas tres tradiciones de pensamiento en la filosofía política, la hobbesiana, kantiana y grociana, van a cimentar los fundamentos ontológicos sobre el sistema internacional en torno al concepto de seguridad. Hobbes prepara el camino de la tradición realista en teoría política. Kant, por su parte, crea las bases del neoliberalismo institucional, apelando a los imperativos morales del individuo, y abre un programa de investigación centrado en los principios de la tradición liberal. En medio de los dos se encuentra la tradición grociana, la cual hace un esfuerzo por imponer el orden de la ley, las cuales estipulan las reglas para establecer zonas de seguridad.

La influencia de estas tradiciones va a delinear las pautas de interpretación de las relaciones internacionales en torno al concepto de seguridad<sup>7</sup>. Hoy en día se pueden reconocer estas tradiciones en los debates que ha entablado la disciplina sobre la dinámica del sistema y que tiene a la seguridad como concepto guía de interpretación de la realidad internacional. El punto consiste ahora en entrar en ese debate y examinar las categorías que se elaboran sobre el concepto de seguridad para comprender el actual orden internacional. Es con esta elaboración que la seguridad se convierte en objeto central de los estudios internacionales, adquiriendo el rango de concepto fundamental. Esto permitirá un acercamiento más comprensivo a la dinámica del sistema y a los nuevos problemas que surgen como consecuencia del proceso de globalización.

## NIVELES DE LA SEGURIDAD

Uno de los problemas centrales al abordar la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales consiste en determinar la referencia del mismo concepto, es decir, a quién o a qué nivel se aplica la seguridad. En efecto, el problema se hace más acuciante si se tiene en cuenta la variedad de significados y de usos que de él se derivan y que se plasman en las tradiciones expuestas anteriormente. Por ello, y para abordar con mayor rigurosidad el concepto, se hace indispensable determinar, en primer lugar, la referencia de la seguridad. La cuestión consiste en despejar entonces: ¿cuál es el *objeto referente* de la seguridad? La respuesta a esta pregunta ha sido dada desde distintas posturas, dependiendo del paradigma con el que se aborda el problema<sup>8</sup>.

Tanto para el realismo como para el neorealismo el objeto referente de la seguridad va a ser la integridad territorial del Estado, pues es éste el que puede, a partir de su posición en el sistema, conservar los intereses de la nación y con ellos el bienestar de la sociedad. El objetivo central de la política de seguridad de un Estado debe ser, para los realistas y neorealistas, disponer de todos los medios indispensables, así como de los recursos necesarios para preservar el interés de la nación, pues con ello se logrará mantener la integridad y librar de las amenazas a aquellos intereses prioritarios del Estado<sup>9</sup>.

Esta referencia central de la seguridad hacia el Estado se debe a que, para el paradigma realista y neorrealista, el actor principal y único de la política internacional es el Estado, en donde las instituciones internacionales sólo tienen sentido desde el papel subsidiario que juegan para la promoción de los intereses del Estado. Los realistas y neorrealistas no consideran inútil o baladí la promoción de organizaciones internacionales; lo que asumen es, más bien, que dado el carácter central del interés nacional en las acciones de los estados, las instituciones internacionales, así como la dinámica misma del sistema, se mueven en torno a la integridad del estado y por ello el referente central de la seguridad es dicha integridad y su conservación funcional<sup>10</sup>.

La fuerza de la posición realista y neorrealista parte de la concepción misma del Estado, y ven en él una unidad compuesta y estructurada de tal forma que abarca a todo el conjunto de la sociedad, así como a todos los intereses de la nación. Pero ese es, tal vez, el punto flaco de este paradigma, pues ve al interés de la nación como un hecho dado, o mejor, se detiene más en la estructura y en la unidad misma de su referente en la política internacional que en los procesos que la constituyen. En este sentido, es posible objetar que la posición de los actores internacionales es una construcción social y que los intereses de una nación se elaboran según una serie de procesos que parten de unas bases sociales primarias y fundantes frente al interés nacional, es decir, la identidad.

Para el constructivismo el interés nacional es sólo la expresión de la identidad de una sociedad, la cual es artífice de los procesos de relación de las unidades del sistema. El rasgo característico del constructivismo consistiría en mostrar que el sistema internacional no es una realidad dada a los actores del sistema, ni que el interés nacional es un conato estático y prefijado independiente de la interacción de los actores; por el contrario, el sistema internacional es producto de lo que hacen sus actores, y en ese hacer, los actores crean rasgos de identidad que definen sus intereses y su posición en el sistema. La seguridad de cada Estado dependerá, de esta manera, del esfuerzo por ahondar en los lazos de identidad que permitan una mayor cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces a la hora de dirimir los conflictos. Así pues, el constructivismo, a diferencia del neorrealismo, no parte de la presunción de asumir la anarquía internacional como un hecho dado, ni asume que la prioridad de la política internacional consiste en la preservación de la integridad territorial del Estado. El constructivismo considera, por el contrario, que gracias a las relaciones de identidad de los elementos del sistema es posible crear un tipo de seguridad colectiva capaz de preservar los intereses de los actores internacionales<sup>11</sup>. Esto lleva a considerar, desde la visión del constructivismo, al referente central de la seguridad a la identidad ya sea de grupos, de colectividades o de instituciones que en el proceso de sus relaciones hayan constituido lazos infranqueables que determinan su posición y papel en el sistema.

Ahora bien, se puede identificar otro giro radical del referente central de la seguridad, acorde con lo que se ha denominado como base irreductible de la seguridad, la

cual se refiere a la preservación del ser humano y a las condiciones materiales necesarias para el desarrollo libre de sus capacidades. Si se cayera en la ilusión reduccionista de empaquetar a la seguridad humana únicamente como subsidiaria de la seguridad nacional o internacional, considerando que una extensión de esos ámbitos traería la garantía de la protección de los bienes individuales humanos, se perdería el concepto del sujeto como el referente central de la seguridad. Los nuevos enfoques sobre la seguridad han llamado la atención sobre el hecho de que la seguridad de los individuos, durante mucho tiempo, ha sido subsidiaria de la del Estado, lo que ha conllevado a las violaciones más atroces de los derechos humanos. Considerando que las políticas de seguridad responden a intereses concretos, es posible decir que no todos los intereses se reflejan en la formulación de la política, por lo cual puede haber sectores excluidos de la misma, o inclusive amenazados por su puesta en marcha. Por ende, la protección y preservación de las personas deriva no sólo de la seguridad del Estado como unidad política, sino también del acceso individual a los recursos que le permiten llevar una adecuada calidad de vida. Teniendo en cuenta estos puntos, la siguiente tabla expone el objeto referente de cada concepción y lo que contiene, así como los defensores o postuladores de esa concepción.

Tabla 1. El objeto referente de la seguridad

| Objeto Referente        | Contenido                                   | Postuladores                        |
|-------------------------|---|-------------------------------------|
| El Estado               | Soberanía y poder<br>Integridad territorial | Realismo y Neorrealismo             |
| Colectividades o Grupos | Identidad societal                          | Constructivismo                     |
| El Individuo            | Supervivencia, bienestar                    | Nuevos enfoques<br>Teorías críticas |

Fuente: tabla adaptada de Møller, Bjørn. "Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos". *Desarrollo Económico - revista de ciencias sociales* IDES, Buenos Aires, Vol. 36, No. 143 (octubre-diciembre 1996). P. 769-792.

Dado que el objeto referente de la seguridad no se constriñe a un solo contenido y que este problema no está zanjado en la Teoría de las Relaciones Internacionales, es necesario asumir que la preponderancia a la hora de asumir tal o cual objeto referente se debe a las prioridades de la agenda política, o a la naturaleza misma de los actores internacionales que buscan satisfacer unas necesidades concretas. Así, en un momento dado, la prioridad consistirá en preservar la integridad del Estado frente a amenazas externas que vulneren su constitución, de la misma manera también se pondrá como prioridad al individuo en casos de hambruna extrema como las acontecidas en Etiopía. Pero el problema, en realidad, no radica en la preponderancia de un referente sobre otro sino, más bien, en las necesidades que busca satisfacer una política concreta de seguridad. Es aquí cuando aparecen los niveles de la seguridad.



En una definición canónica de la seguridad se dice que ésta consiste en librarse de las amenazas y en ser capaz, bien sean los estados o las sociedades, de mantener su independencia en lo que se refiere a su identidad, y a su integración funcional, frente a fuerzas de cambio consideradas hostiles. De esto se desprende que los problemas de la seguridad no pueden ser abordados desde una sola arista. En otras palabras, las amenazas a la integración funcional no vienen por una única vía. Por el contrario, el espectro de dimensiones que aborda la seguridad se abre en un abanico de posibilidades. La seguridad se aplica a un campo de múltiples dimensiones para poder preservar la identidad de un individuo, sociedad o Estado. Esta forma de asumir la seguridad desde distintas dimensiones se relaciona directamente con las amenazas a las que está sometida una región o persona concreta. Es por ello que los niveles de la seguridad están íntimamente relacionados con aquellos sectores que se buscan preservar y que pueden ser objeto de amenazas de diverso tipo.

Un primer sector que puede estar amenazado y que se despliega como un nivel de la seguridad es la unidad del Estado, la cual se garantiza a partir de la capacidad militar. La amenaza militar implica un recurso a la capacidad material y efectiva de las fuerzas de una nación para garantizar la integridad del territorio frente a fuerzas que pretendan desquebrajar la unidad del Estado. En segundo lugar se encuentra la estabilidad política, la cual puede ser amenazada desde distintos flancos. Las amenazas políticas se refieren a la identidad nacional del Estado y a su organización institucional e ideológica. De esta manera, cuando un sistema político se percibe como desintegrado por la fuerza de un agente externo a las pretensiones del sistema político se dice que hay una amenaza latente a la seguridad política. No es fácil percibir cuándo, concretamente, hay una amenaza a la seguridad política, pues la oposición puede, en algunos casos, percibirse al margen de la tendencia dominante. Sin embargo, hay posturas que tienden a romper con el juego institucionalizado y que representan una amenaza real para la identidad nacional y su organización institucional. Por su parte la seguridad societal se refiere a la sustentación y conservación de la lengua, cultura, religión e identidad étnica de una determinada comunidad. El punto es, en este nivel de la seguridad, preservar un patrimonio cultural para la conservación de una determinada sociedad. La seguridad económica se refiere a la base material de existencia del Estado y a la supervivencia de la población; hoy por hoy, esta dimensión es una de las que reviste más importancia, puesto que es la que en cierta medida determina la posición y el poder de influencia de una nación en el sistema internacional. Finalmente se encuentra la seguridad ecológica, la cual hace referencia a todos los recursos necesarios para garantizar la sustentabilidad material y la preservación ambiental, tanto del planeta como de los estados.

Ahora bien, al intentar evaluar cómo se despliegan estos niveles en la globalización o, para decirlo en otras palabras, cuáles son las políticas que se llevan a cabo para administrar esos niveles de la seguridad, se podrá constatar que hay una multitud de perspec-

tivas y de propuestas a la hora de hacer frente a los retos que impone la globalización. Estas políticas de seguridad es lo que aquí se denomina modelos de seguridad y que se constituyen como constructos conceptuales y operativos para implementar una cobertura a alguno o todos los niveles de la seguridad. Hacer un recorrido por estos modelos de seguridad permitirá explorar el gran abanico de puntos y temas que se han creado en la disciplina de relaciones internacionales para abordar tanto los distintos objetos referentes como los niveles de la seguridad. Lo importante en la exposición de estos modelos no es su multiplicidad y heterogeneidad sino, más bien, el nivel de aplicación en el que se busca desplegar cada modelo. En realidad, la seguridad se convierte en un *concepto multifuncional* de las relaciones internacionales debido a que en las distintas regiones del mundo es necesario crear modelos que puedan ser aplicados o explicados como zonas de seguridad; es decir, dependiendo del nivel al que se quiere aplicar la seguridad se elaboran una serie de modelos que permitan llevar a cabo los objetivos propuestos en esa región o lugar. En este sentido, dependiendo del nivel, algunos modelos se entrecruzarán con otros o, por el contrario, se contrapondrán según las necesidades que buscan satisfacer.

## MODELOS DE SEGURIDAD

La investigación sobre el concepto de seguridad parte de una asunción inicial; la actual condición de las relaciones internacionales es susceptible de comprensión gracias a las luces que sobre ella arroja la seguridad. Tal y como señalábamos anteriormente, la seguridad se ha convertido en una categoría explicativa del sistema internacional caracterizado por los fenómenos de globalización. Y, dependiendo del paradigma en el que se interprete al sistema, se optará por una concepción de la seguridad, lo que lleva a postular distintos modelos que buscan explicar o fundamentar la constitución de regiones de estabilidad.

Una opción metodológica para abordar la gran variedad de posturas y propuestas consiste en distinguir entre aquellos modelos que se basan en una concepción restringida de la seguridad o entre los que asumen nuevas amenazas o problemas a la seguridad. En la primera se encuadran los paradigmas que han elaborado modelos clásicos de seguridad, en tanto que en la segunda se abordan fenómenos emergentes del final de la Guerra Fría y de la actual condición de globalización. Vamos a exponer, en un primer momento, los modelos que surgen de la posición tradicional para, a continuación, delinear las versiones más contemporáneas sobre los modelos de seguridad<sup>12</sup>.

Cinco han sido los modelos, siguiendo los más citados por la literatura académica, que se pueden ubicar en la visión restringida sobre la seguridad<sup>13</sup>. El primer conjunto se puede designar como “complejo interdependiente o complejo relacional”<sup>14</sup>, el cual es un

*tipo ideal de mutualidad.* Esto es, un conjunto de normas y reglas que crean unas condiciones de relación estables entre las naciones, las cuales trazan una agenda que procura ante todo acompasar los *dilemas de la seguridad* para coordinarlos en un sistema de cooperación transnacional. El énfasis de este modelo está puesto, en oposición a los realistas, no en los aspectos militares, ni en la prioridad de la *integridad territorial*, sino en los lazos de interdependencia y en la correlación de intereses como garante de la seguridad. Según los propulsores de este modelo, el institucionalismo neoliberal busca dar una explicación satisfactoria de la formación de instituciones sobre el proceso de interacción de las unidades de la estructura del sistema internacional, con lo cual pretende ante todo afirmar que las relaciones de cooperación entre los estados son viables en un sistema de anarquía, y además que el peso de las instituciones en los procesos de cooperación contribuyen a crear mecanismos de reciprocidad y de seguridad compartida, permitiendo una relación estable entre los estados. La tesis central del institucionalismo neoliberal de Robert Keohane y Joseph Nye es que las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen un efecto significativo en el comportamiento de los gobiernos. En especial, se pueden entender los modelos de cooperación y discordia sólo en el contexto de las instituciones que ayudan a definir el sentido y la importancia de la acción del Estado. La perspectiva de las relaciones internacionales, llamada “institucionalismo neoliberal”, no afirma que los estados ignoren los efectos de sus acciones sobre la riqueza o el poder de otros estados. Lo que afirma es que las acciones estatales dependen, considerablemente, de los acuerdos institucionales prevaletes<sup>15</sup>.

De la propuesta anterior se derivó un debate muy intenso entre dos paradigmas distintos –el neoliberalismo y el neorrealismo–, los cuales al final terminaron por acordar un nuevo término para explicar las relaciones de mutualidad y de reciprocidad en el sistema internacional: “Regímenes internacionales”; este término es empleado para referirse a los principios, reglas y normas que procuran a un Estado esperar de otro un *comportamiento predecible* en el proceso de sus relaciones. Los principios son creencias de hecho, de causalidad o de rectitud. Las normas son estándares de comportamiento definidas en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones o proscripciones para la acción específicas. Los procedimientos de toma de decisiones son las prácticas prevaletes para llevar a cabo y aplicar las decisiones colectivas. Sobre esa base común, neoliberales y neorrealistas pasaron a debatir casos concretos de creación y mantenimiento de regímenes internacionales. Los primeros –a partir de la idea de que los estados consideran, ante todo, los beneficios absolutos que les puede reportar la cooperación– conciben los regímenes como el producto de la maximización de intereses de los participantes. Los segundos –desde la premisa de que los estados se preocupan, ante todo, por la posición relativa en la escala de poder internacional– los entienden como un producto de las relaciones de poder y explican los regímenes bien a partir de hegemonía de una potencia, bien a partir de una determinada configuración de las relaciones de poder.

Una tercera propuesta en la corriente que hemos denominado restrictiva de la seguridad se halla expresada en la “teoría de la integración”, la idea según la cual la cooperación tecnológica y económica puede generar *mecanismos de difusión* en las altas esferas de la política, que repercutirá directamente en el sentido de unidad y de seguridad de los estados; con esto se creará una lógica de difusión o propagación sobre la seguridad de los miembros del sistema. Así, cada uno de los miembros del proceso de integración llegará, a través de la cooperación económica y tecnológica, a compartir un sistema de seguridad en el cual las esferas políticas promuevan mecanismos de confianza y de integración.

En cuarto lugar está el concepto de “seguridad colectiva”, en la cual diferentes estados disfrutan de *similares condiciones* y tienen *expectativas estables de relación pacífica* entre ellos; están relacionados estructuralmente de tal manera que se reproducen las mismas condiciones de estabilidad y seguridad. La seguridad colectiva incluye valores comunes, semejanzas de expectativas en los intereses y promoción de instituciones internacionales. La seguridad colectiva está planteada con el fin de facilitar y promover la cooperación entre los estados para hacer frente a la situación de anarquía internacional y superar la carencia de una autoridad central supranacional.

Finalmente, podemos encontrar el modelo de “paz democrática”. Este emerge en 1970 directamente relacionado con la promoción de la democracia como modelo de gobierno, en cuyo seno se consolidan zonas de paz. La paz democrática procura en las democracias unas *conexiones entre política local, condiciones culturales y su impacto en la política exterior* que las llevan a ser más pacíficas entre ellas. La tesis central es que el sistema democrático permite las conexiones entre la cultura democrática y la política exterior, de tal manera que lleva a las democracias a resolver sus conflictos por vías más consensuadas y menos violentas que otros regímenes. Lo característico de la paz democrática consistiría en impulsar estos factores a través de una *cultura política* que promueva una resolución pacífica de los conflictos. En la medida en que se expanda esa cultura, los *mecanismos de mediación* calarán más hondo en la sociedad extendiendo la seguridad por todo el sistema democrático. Esto no quiere decir que las democracias no tengan conflictos entre ellas o dentro de sus propios sistemas de gobierno, lo que significa es que por los rasgos inmanentes de la democracia éstos se resuelven de una manera pacífica<sup>16</sup>.

Estas escuelas de pensamiento y los modelos que han creado permiten comprender los planteamientos clásicos en torno al concepto de seguridad. Como se puede ver el énfasis de estos modelos está puesto, sobre todo, en la dimensión militar y económica, pues éstas son las que priman cuando se tiene como objeto referente al Estado y a su integridad territorial. Estos modelos, aunque en algunos se comparte la idea de promover instituciones internacionales, no se plantean temas centrales como el deber de proteger al individuo o de resguardar la identidad de una sociedad concreta; puede que dentro de sus programas de investigación haya una referencia a estas cuestiones, pero el acento está puesto en la conservación de la integridad del Estado.

Sin embargo, hay una serie de nuevos modelos de seguridad que tienen en cuenta los fenómenos producidos por el fin de la Guerra Fría, en concreto, los que se vinculan al proceso de globalización. Éstos no se concentran, únicamente, en el nivel militar o económico, y van más allá del ámbito nacional o regional; estos modelos se inscriben dentro de la visión expansionista de la seguridad.

El primer modelo de seguridad, postulado por las corrientes no ortodoxas, parte de la idea de que es necesario cambiar los enfoques de las políticas de los estados, pasando de la lógica de lo nacional a lo global, ya que los problemas de los gobiernos sobrepasaban las agendas nacionales. En este sentido la *Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales* planteó el término “seguridad global” para referirse a las necesidades que la comunidad internacional debía atender con el fin de proteger a los pueblos<sup>17</sup>. La seguridad global, según el informe de la Comisión, debe ser extendida desde su enfoque tradicional en la seguridad de los estados hasta la inclusión de la seguridad de las personas y del planeta. Aunque es necesario seguir defendiendo el derecho de los estados a la seguridad, de forma de protegerlos ante amenazas exteriores, la comunidad internacional debe hacer que la protección y la seguridad de los pueblos sea un objetivo de la política de seguridad global. De esta manera, las normas de las políticas de seguridad para la nueva era reflejadas en acuerdos internacionales deben consistir en:

- Todas las personas al igual que todos los estados, tienen el derecho a una existencia segura y todos los estados tienen la obligación de proteger ese derecho.

- El objetivo principal de una política de seguridad mundial debería ser evitar los conflictos y las guerras y conservar la integridad del medio ambiente y de los sistemas que permitan la vida en el planeta eliminando las condiciones económicas, sociales, medioambientales, políticas y militares que plantean amenazas para la seguridad de la gente y del planeta, y anticipándose y condicionando la crisis antes de que degeneren en conflictos armados.

- La fuerza militar no es un instrumento político legítimo, salvo en los casos de defensa propia o bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

- El desarrollo de la capacidad militar, más allá de la necesaria para la defensa nacional y el apoyo a las acciones de las Naciones Unidas, es una amenaza potencial a la seguridad de los pueblos.

- Las armas de destrucción masiva no son un instrumento legítimo de la defensa nacional.

- La producción y el comercio de armas deberían estar controlados por la comunidad internacional.

La adopción de estas normas constituiría un gran avance en la respuesta al desafío a la seguridad más urgente del siglo XXI: preservar y extender el progreso realizado para proteger a los estados ante la amenaza de la guerra y, al mismo tiempo, hallar las vías para salvaguardar a la población contra amenazas internas de brutalización y grave pri-

vacación, y para asegurar la integridad y viabilidad de los sistemas vitales del planeta de los que dependen todas las formas de vida. En resumen, la seguridad de la gente y la seguridad del planeta deberían ser objetivos de una política de seguridad global, junto con la seguridad de los estados. La seguridad global se refiere, entonces, a un sistema de seguridad que tenga como referente la gestión de los asuntos públicos mundiales, y que implique un replanteamiento de la seguridad colectiva enfocada hacia una comunidad global de principios y normas que promuevan prácticas comunes en el comportamiento internacional. En este sentido, la reestructuración del sistema internacional hacia una serie de problemas nuevos es fundamental para fomentar la seguridad global.

Otro término contemporáneo y expansivo de la seguridad es el que hace mención a la “seguridad societal”; ésta se refiere a los nuevos problemas que afrontan los grupos sociales, los cuales tienen una *identidad* determinada y que ven amenazada su pervivencia debido a fuerzas de cambio hostil hacia esa comunidad<sup>18</sup>. La seguridad societal defiende la integridad de grupos y de comunidades que comparten valores por encima de los intereses de los estados o los gobiernos y, de esta manera, abre el campo de análisis a nuevos problemas que no cabían dentro de la agenda de la seguridad de los estudios tradicionales, el problema de la identidad del grupo y su erosión frente a las tendencias unificadoras de la globalización, o el proceso de migraciones al que están sometidos distintos pueblos. De lo anterior se extrae un elemento esencial para este modelo: la constitución de identidades y su papel a la hora de diseñar y de poner en práctica medidas que asuman la protección de la identidad de grupos o sociedades

Un tercer modelo de seguridad, enunciado por las posiciones no restrictivas, es el que se refiere a las expectativas de consolidación democrática y a la estabilidad del sistema democrático en países con procesos de transición, es decir, que están saliendo y superando situaciones de conflicto. Según la proposición de la paz democrática, las democracias son más pacíficas entre ellas, y la extensión de este sistema promoverá una estabilidad general en el conjunto de la dinámica del sistema. Pero dado que la democracia no está consolidada, ni propagada por toda la faz del sistema, es necesario promover un modelo que consolide la democracia y refuerce los procesos de transición democrática. La “seguridad democrática” se postula para preservar la estabilidad democrática de una comunidad política, conteniendo las amenazas que pueden poner en peligro la integridad funcional de una sociedad. En este sentido, este modelo parte del presupuesto de que la identidad de una sociedad se forma a partir de consensos, los cuales llegan a la postulación de los derechos humanos y el Estado democrático como el fundamento de la integridad de una sociedad; para preservar esto, el modelo de la seguridad democrática impulsa un mecanismo sistémico de protección y consolidación de los principios de los derechos humanos y del Estado democrático<sup>19</sup>. En el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se reflexiona sobre este concepto y se enuncian todos los componentes necesarios para la puesta en marcha del modelo en condiciones de amenaza de la democracia:

– Los representantes deben ser quienes tengan la última palabra en los asuntos de seguridad de importancia clave.

– Las organizaciones de seguridad deben actuar de conformidad con el derecho internacional y el derecho constitucional y respetar los derechos humanos.

– La información relativa a la planificación de la seguridad y los recursos conexos debe estar disponible para todos, tanto dentro del Gobierno como en el ámbito del público. La gestión la seguridad debe encararse con un criterio amplio y disciplinado. Esto significa que las fuerzas de seguridad deben regirse por los mismos principios de gestión del sector público, que se aplican a otros sectores del Gobierno, con algunos ajustes menores a fin de contemplar la accesibilidad de confidencialidad propia de la seguridad nacional.

– Las relaciones entre civiles y militares deben hacerse en una escala de jerarquía de autoridad bien articulada entre las autoridades civiles y las fuerzas de defensa, en los derechos y los deberes recíprocos de las autoridades civiles y las fuerzas de defensa, y en una relación con la sociedad civil basada en la transparencia y el respeto de los derechos humanos.

– Las autoridades civiles deben tener la capacidad de ejercer control político de las operaciones y financiación de las fuerzas de seguridad.

– La sociedad civil debe tener los medios y la capacidad de vigilar a las fuerzas de seguridad y contribuir de manera constructiva al debate político sobre la política de seguridad.

– El personal de seguridad debe ser entrenado para cumplir sus funciones de manera profesional, y debería reflejar el carácter heterogéneo de sus sociedades, incluyendo a las mujeres y a las minorías. Las autoridades encargadas de formular las políticas deben asignar una alta prioridad al fomento de un clima de paz regional y subregional.

Finalmente se puede ubicar a la “seguridad humana” como otro de los modelos expansivos de la seguridad. Su proposición se refiere a la necesidad de proteger el desarrollo libre de las personas en zonas donde se vean amenazados y violados los derechos humanos. El concepto de seguridad humana responde a la necesidad de ir más allá del concepto tradicional de seguridad nacional, mostrando que la base y fundamento de las políticas de seguridad se entronca en la persona humana, pues el fin de toda institución debe ser proteger al ser humano de las amenazas a su integridad, frente a la integridad del Estado o por encima del interés nacional. La seguridad humana pone el énfasis en el deber que tiene el sistema internacional de intervenir para proteger a los individuos de las distintas amenazas a las que están sometidos, ya sea por los estados o por grupos ilegales; de esta manera ha planteado el principio de intervención humanitaria, el cual busca entrar en aquellas regiones en conflicto en donde la población y las personas ven amenazadas sus condiciones básicas de seguridad.

La política de seguridad humana, tal y como fue formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su informe de 1994, se basa en los siguien-

tes principios: 1) Elevar la preocupación por la seguridad o protección de la gente, de los individuos y sus comunidades, particularmente por los segmentos más vulnerables de una población; 2) Tratar la seguridad de la gente con la misma importancia que lograr la paz y seguridad globales; 3) Abordar las amenazas tanto de fuentes militares como de no militares (conflictos intraestatales, disolución estatal, violaciones de derechos humanos, terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas); 4) Usar nuevas técnicas y herramientas diplomáticas con el fin de bien lograr las metas; 5) Reconocer la aparición de nuevos actores no estatales como integrantes de importancia dentro del sistema internacional. Por otro lado, hay que aclarar que los siete componentes o categorías principales de esta política son: 1) Seguridad económica, la cual requiere un ingreso mínimo aceptable de “un trabajo productivo y remunerativo”; 2) Seguridad alimenticia, la cual significa que toda la gente en todo momento tenga acceso tanto material como económicamente a alimentos básicos; 3) Seguridad de salud, especialmente para las clases menos favorecidas a nivel mundial; 4) Seguridad ambiental, definida como un medio ambiente saludable; 5) Seguridad personal, mediante la reducción de amenazas de tipo violento, criminal o de conflicto para cada individuo; 6) Seguridad comunal, es decir, seguridad a través de la pertenencia a un grupo (siempre y cuando las normas sociales y las prácticas de comportamiento del grupo no amenacen la seguridad física del individuo como tal); 7) Seguridad política, que toda la gente dentro de cualquier sociedad disfrute de todos sus derechos básicos<sup>20</sup>.

Estos conceptos extensivos, que se han elaborado en su gran mayoría a partir de la década de los noventa, no tienen en la base de sus consideraciones el concepto clásico de seguridad, entendida ésta desde la noción de seguridad nacional y de integridad territorial, así como la defensa de los intereses con la capacidad disuasiva de la nación o con los lazos de relación que se trazan con otros estados para consolidar zonas de estabilidad y seguridad. Por el contrario, van más allá en su intento por abarcar los fenómenos que se produjeron con la finalización de la Guerra Fría y con la emergencia de la globalización en los asuntos internacionales; su programa investigativo se centra en responder a la crisis que dejó el colapso de la Unión Soviética y a la proliferación de nuevos problemas en la escena internacional. Por ello, no son restrictivos a la hora de incluir asuntos en las agendas de las políticas y en promover la redefinición de los roles y competencias de los actores del sistema internacional.

Se podría decir que con estos nuevos modelos el concepto de seguridad ha adquirido una reformulación de su objeto referente y se ha abierto a nuevos problemas, los cuales no estaban tratados lo suficientemente por los modelos clásicos. Esto no quiere decir, sin embargo, que haya un conflicto en las interpretaciones de los analistas, o que el problema de la multiplicidad de modelos de seguridad deba ser asumido como una cuestión de *inconmensurabilidad* entre paradigmas que conviven al mismo tiempo. En realidad, lo que ha sucedido es la asunción de problemas diversos y la focalización del



objeto referente hacia una realidad repleta de anomalías, y que los modelos restrictivos no podían o no habían asumido en sus programas de investigación científica. Bajo este nuevo ámbito de la realidad internacional se han aportado dimensiones más comprensivas y se han promovido temáticas indispensables para la estabilización del mismo sistema. El punto para la reflexión sobre los distintos enfoques del concepto de seguridad en la teoría de las relaciones internacionales consiste en ver la multifuncionalidad del concepto, asumiendo que permite abarcar una serie de problemas que normalmente no son asumidos en conjunto o que se dejan por fuera de los programas de investigación científica. La seguridad permite, de este modo, conectar una serie de temas que están presentes en la agenda internacional y que no se constriñen al aspecto militar o a la integridad territorial. Gracias a la investigación sobre la seguridad se podrán arrojar luces para interpretar la dinámica del sistema internacional, y abrir el campo a un programa de investigación más englobante y profundo en la Teoría de las Relaciones Internacionales.

#### Notas

1. En la literatura de relaciones internacionales, sobre el paso de un mundo a otro y la actual condición internacional, se pueden destacar: Allan, Pierre y Goldmann, Kjell. *The End of The Cold War. Evaluating Theories of International Relations*. London: Martinus, 1992; Clark, Ian *Globalization and International Relations Theory*, Oxford: Oxford University Press, 1999; Gaddis, John Lewis. "International Relations Theory and the End of the Cold War". *International Security*, Vol. 17, No. 3, (1992-1993). P. 5-58; Lebow, Richard Ned y Risse-Kappen, Thomas. (Ed.) *International Relations Theory and the End of the Cold War*. New York: Columbia University Press, 1995; Lynn-Jones, Sean M. (Ed.). *The Cold War and After. Prospects for Peace*. The Mit Press, 1991; Millar, Steven E. "International Security at Twenty-five, From One World to Another". *International Security*, Vol. 26, No 1, (2001). P. 5-39; Pearson, Frederic y Martin Rochester, J. *Relaciones Internacionales, situación global en el siglo XXI*, traducción de Rodrigo Jaramillo Arango, Bogotá: McGrawHill, 2003.
2. Sánchez Cano, Javier. *El debate sobre el concepto de seguridad (1980-1997)*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1999. P. 9.
3. Buzan, Barry. *People, States & Fear, an Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*, London: Harvester Wheatsheaf, 1991. P. 2.
4. Walt, Stephan, M. "The Renaissance of Security Studies". *International Studies Quarterly's*, Vol. 35, No 2 (1991). P. 211-239.
5. Barbé, Esther y Orieta Perni. "Más allá de la seguridad Nacional". En: Cueto de, Carlos y Javier Jordán (Ed) *Introducción a los estudios de seguridad y defensa*. Granada: Comares, 2001. P. 5.
6. Haftendorn, Helga. "The Security Puzzle: Theory-Building and Discipline-Building in International Security", *International Studies Quarterly*, Vol. 35 num 2, p. 4. Y, McSweeney, Bill: *Security, Identity and Interests. A sociology of International Relations*. Cambridge: University Press, 1991. P. 13.

7. Cha D. Victor. "Globalization and the Study of International Security". *Journal of Peace Research*, Vol. 37, No. 3 (2000) P. 392. Buzan, Barry y Wæver, Ole. *Regions and Powers, The Structure of International Security*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003. P. 8.
8. Haftendorn, Helga. "The Security Puzzle: Theory-Building and Discipline-Building in International Security." *International Studies Quarterly*, Vol. 35 No 2. (1991). P. 6.
9. Møller, Bjørn. "Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos". *Desarrollo Económico - revista de ciencias sociales IDES*. Buenos Aires, Vol. 36, No 143 (octubre-diciembre 1996). P. 769-792.
10. Rosenau, James. "Interés Nacional". *Enciclopedia Internacional de las ciencias sociales*, dirigida por David Sills, Vol. 6. (1979). P. 220.
11. Jervis, Robert. "Realism in the Study of World Politics". *International Organization*. Vol. 52, No. 4 (1998). P. 971-991. Y, Legro, Jeffrey y Moravcsik, Andrew "Is Anybody Still a Realist?" *International Security*, Vol. 24, No. 2 (1999). P. 5-55.
12. Wendt, Alexander. *Social Theory of International Politics*. Cambridge: University Press, 1999. Y, Wendt, Alexander. "Anarchy is what state make of it: the social construction of power politics". *International Organization*, Vol 46, No 2. P. 391-425. Y, también, Salomón, Mónica. "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones". *Revista electrónica de estudios internacionales*. (2002).
13. El término "Seguridad Humana" se ha introducido en esta concepción y fue empleado por primera vez en el Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Véase: Dickson, Anna. *Development and International Relations*, Cambridge: Polity Press, 1997. Y, también: Derghoukassian, Khatchik. *Human Security: A Brief Report on the State of the Art*, The Dante B. Fascell North-South Center, Working Paper Series, Noviembre.
14. Buzan, Barry. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century". *International Affairs*. Vol. 67, No. 3. (Julio 1991). P. 432.
15. Buzan, Barry; Wæver, Ole y De Wilde, Jaap. *Security. A new Framework for Analysis*. Colorado: Lynne Rienner Publishers, 1988. P. 239. Y, Millar, Benjamín. "The concept of security: Should it be Redefined?" *Journal of Strategies Studies*, Vol. 24, Issue 2 (2001). P. 13-30.
16. McSweeney, Bill. (1999) *Security, Identity and Interests. A sociology of International Relations*, Cambridge: University Press, 1999. P. 46-52. Y, Haftendorn, Helga "The Security Puzzle: Theory-Building and Discipline-Building in International Security." *International Studies Quarterly*, Vol. 35 num 2 (1991). P. 8-9.
17. Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Power and Interdependence*, Boston: Little Brown, 1977.
18. Keohane, O. Robert. *Instituciones internacionales y poder estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1989. P. 14-15; traducción de Cristina Piña. Y Sodupe, Kepa. *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco, 2003. P.119-120.
19. Raymond, Cohen. "Pacific Unions: A Reappraisal of the Theory That Democracies Do Not Fight One Another". *Review of International Studies*, Vol. 21, No. 3 (1994). P. 207-224.

20. Informe de la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales (1995): *Nuestra Comunidad Global*, Versión Española de Carlos Rodríguez Braun, Madrid, Alianza Editorial, p. 80-85.
21. Møller, Bjørn "National, Societal and Human Security, A General discussion with Case Study from Balkans" Paper for the First International Meeting of Directors of Peace Research and Training Institutions on *What Agenda For Human Security in the Twenty-first Century?* París: UNESCO (2000). P. 21.
22. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. "Democratización de la seguridad para prevenir los conflictos y consolidar la paz". *Informe de desarrollo humano, la democracia en un mundo fragmentado*. (2002). P. 90.
23. United Nations Development Program. "New Dimensions of Human Security". *Human Development Report*. (1994) Y, Ortiz Navarrete, Jonathan. "La doctrina de la seguridad humana en la política exterior canadiense. La contribución de Lloyd Axworthy al estudio de la política mundial." *Cidob d'Afers Internacionals*, No 60 (diciembre 2002-enero 2003). Versión electrónica en <http://www.cidob.es/castellano/publicaciones/Afers/60ortiz.cfm#nota5>

#### Referencias bibliográficas

- ADLER, Emanuel y Barnett, Michael. *Security Communities*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- BARBÉ, Esther y Perni, Orieta, (2001): "Más allá de la seguridad Nacional". En: De Cueto, Carlos y Javier Jordán (ed.) *Introducción a los estudios de seguridad y defensa*. Granada: Comares, 2001.
- BULL, Hedley. *La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial.*, Madrid: Los libros de la Catarata, 1977. Traducción de Irene Martín Cortés
- BUZAN, Barry y Wæver, Ole. *Regions and Powers, The Structure of International Security*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- BUZAN, Barry. *People, States & Fear, an Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*. London: Harvester Wheatsheaf, 1991.
- BUZAN, Barry. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century". *International Affairs*, Vol. 67, No. 3 (1991).
- BUZAN, Barry; Wæver, Ole y De Wilde, Jaap. *Security. A new Framework for Analysis*. Colorado: Lynne Rienner Publishers, 1998.
- DEUTSCH, Karl. *Political Community and the North Atlantic Area*. Princeton: Princeton U.P., 1957.
- HAFTENDORN, Helga. "The Security Puzzle: Theory-Building and Discipline-Building in International Security." *International Studies Quarterly*, Vol. 35 No. 2. (1991).
- Informe de la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales. *Nuestra Comunidad Global*, Versión Española de Carlos Rodríguez Braun, Madrid: Alianza Editorial, 1995.
- Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *La democracia en un mundo fragmentado* y *New Dimensions of Human Security*. Nueva York: UN, 2002 y 1994.

KEOHANE, O. Robert (1989): *Instituciones internacionales y poder estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1989. Traducción de Cristina Piña.

KEOHANE, Robert y Nye, Joseph. *Power and Interdependence*. Boston: Little Brown, 1977

MCSWEENEY, Bill. *Security, Identity and Interests. A sociology of International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

MILLAR, Benjamín. "The concept of security: Should it be Redefined?" *Journal of Strategies Studies*, Vol. 24 Issue 2. (2001).

MØLLER, Bjørn. "National, Societal and Human Security, A General discussion with Case Study from Balkans". Paper for the First International Meeting of Directors of Peace Research and Training Institiutios on *What Agenda For Human Security in the Twenty-first Century?* París: UNESCO. (2000).

MØLLER, Bjørn. "Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos". *Desarrollo Económico - revista de ciencias sociales IDES*, Buenos Aires. Vol. 36, No. 143. (1996).

ORTIZ Navarrete, Jonathan. "La doctrina de la seguridad humana en la política exterior canadiense. La contribución de Lloyd Axworthy al estudio de la política mundial", *Cidob d'Afers Internacionals*, No. 60. (2002-2003).

PEÑAS, Francisco Javier. *Occidentalización, Fin de la Guerra Fría y Relaciones Internacionales*. Madrid: Alianza, 1997.

COHEN, Raymond. "Pacific Unions: A Reappraisal of the Theory That Democracies Do Not Fight One Another". *Review of International Studies*, Vol. 21, No. 3 (1994). P. 207-224.

SALOMÓN, Mónica. "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones". *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. (2002).

SALOMÓN, Mónica. "La PESC y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los "nuevos intergubernamentalismos"". *Revista Cidob d'Afers Internacionals*, No. 45-46. (1999).

SÁNCHEZ Cano, Javier. *El debate sobre el concepto de seguridad (1980-1997)*. Barcelona: Institut de Ciencies Polítiques i Socials, 1999.

SODUPE, Kepa. *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco, 2003.

WÆVER, Ole. "Security: A Conceptual History for International Relations". Paper to be presented at the annual meeting of the British International Studies Association in London 16-18 December, 2002.

WALT, Stephan, M. "The Renaissance of Security Studies". *International Studies Quarterly's*, Vol. 35, No. 2 (1991). P. 211-239.

WENDT, Alexander. *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

WENDT, Alexander. "Anarchy is what state make of it: the social construction of power politics", *International Organization*, Vol 46, No 2 (1992). P. 391-425.